



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén-Chubut
Tel/Fax: 02945-499096

ORDENANZA N° 819/07

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098 y el Programa de Viviendas Sociales Plan Federal II del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Instituto ha solicitado la adjudicación de la Parcela 13, Manzana 15, Sector 2, Circunscripción 1 de nuestra localidad;

Que dicha solicitud la realiza con el fin de mejorar la problemática de los desniveles en el lugar destinado al Plan citado en el Visto;

Que dicha parcela se encuentra libre de adjudicación y destino

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

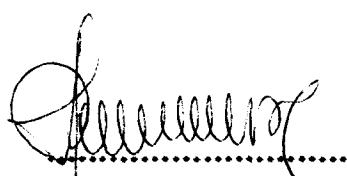
En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: ADJUDICAR a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Parcela 13, Manzana 15, Sector 2, Circunscripción 1 del pueblo de Epuyén, con destino exclusivo para el Programa de Viviendas Sociales Plan Federal II.-

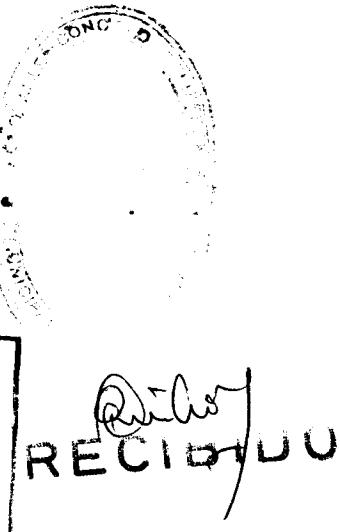
Art.2º: Registrese, notifíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEITIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE


GUAJARDO María J.
Sec. Legislativa

Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA
03 DIC. 2007
Fecha: 03 DIC. 2007




GUILLERMO MELIPIL
Rte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén